



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



San Miguel de Tucumán, 08 NOV 2019

VISTO el Expediente N° 1158/2019 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, mediante resolución interna N° 09/19 solicita la designación interina de la Profesora Lucía Raquel Brandán en 12 (doce) horas cátedra (732) de las asignaturas "Taller Tecnológico II": Informática (Aux) 2° año Ciclo Básico, "Taller Tecnológico III": Informática (Aux) 3° año Ciclo Básico, "Taller Tecnológico Trabajo Práctico de la Especialidad V": Informática Aplicada II (Aux) 5° año Ciclo Superior, "Taller Tecnológico Trabajo Práctico de la Especialidad VI": Informática Aplicada III (Aux) 6° año Ciclo Superior (3 (tres) horas cátedra en cada asignatura), desde el 04 de octubre 2019 y hasta el 31 de marzo 2020, y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 1898/2019 del Honorable Consejo Superior se incorpora la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" a las Escuelas Experimentales de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que es necesario dar continuidad en el dictado de las mencionadas asignaturas.

Que la Prof. Lucía Raquel Brandán viene dictando las asignaturas desde el año 2009.

Que al no contar a la fecha con Consejo Asesor, la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT hace uso de los arts. 39 y 40 de las Resoluciones N° 411/003 y N° 1466/006 para cubrir las horas mencionadas de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que a fojas 7 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora **LUCÍA RAQUEL BRANDÁN** D.N.I. N° 25.444.704 como Docente Interina en 12 (doce) horas cátedra para cumplir funciones de Ayudante en las asignaturas "Taller Tecnológico II": Informática (Aux) 2° año Ciclo Básico, "Taller Tecnológico III": Informática (Aux) 3° año Ciclo Básico, "Taller Tecnológico Trabajo Práctico de la Especialidad V": Informática Aplicada II (Aux) 5° año Ciclo Superior, "Taller Tecnológico Trabajo Práctico de la Especialidad VI": Informática Aplicada III (Aux) 6° año Ciclo Superior (3 (tres) horas cátedra en cada asignatura) de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, a partir del 04 de octubre de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se proveen por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 2º.- Reconocer los servicios prestados por la Profesora **LUCÍA RAQUEL BRANDÁN** D.N.I. N° 25.444.704 como Docente Interina, en 12 (doce) horas cátedra (732) para cumplir funciones de Ayudante en las asignaturas "Taller Tecnológico II": Informática (Aux) 2° año Ciclo Básico, "Taller Tecnológico III": Informática (Aux) 3° año Ciclo Básico, "Taller Tecnológico Trabajo Práctico de la Especialidad V": Informática Aplicada II (Aux) 5° año Ciclo Superior, "Taller Tecnológico Trabajo Práctico de la Especialidad VI": Informática Aplicada III (Aux) 6° año Ciclo Superior (3 (tres) horas cátedra en cada asignatura) de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, a partir 01 de agosto de 2019 y hasta el 03 de octubre de 2019.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



1949-2019  
70 AÑOS DE  
GRATUIDAD  
UNIVERSITARIA

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 4°.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano".

ARTICULO 6° Notificar a la Profesora Lucía Raquel Brandán, que conforme las normas vigentes en la materia (Resolución N° 1850/2006), deberá presentar el certificado de aptitud psicofísica en el término de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, vencido el plazo sin haber presentado la certificación correspondiente, se procederá de pleno derecho a dejar sin efecto la presente designación interina.

ARTICULO 7°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano".

RESOLUCIÓN N° 2252 2019

*M*

PGS

*Losada*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*J. Garcia*

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Gomez*

INGENIERA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN